I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/11/2016

Cerrillos, 08 de febrero de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el **N°4** "si solo existe un proveedor del bien o servicio" **Artículo N°10** "Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", en virtud al reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo solicitado por el Depto. de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, mediante solicitud de pedido N°702/003/2016 de fecha 08.01.2016.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 6000 Licencia de Conducir con sobre Termosellable, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°14847 de fecha 14 de Enero 2016, el Memorándum N° 401/130/16 del Departamento de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único.

RESUELVO:

1) **Rectifíquese Resolución N°400-CD/07/2016 de fecha 28/01/16, debiendo decir Resolución N°400-CD/09/2016,** Proveedor **Casa Moneda de Chile S.A,** por un monto total de $12.066.600 iva incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.04.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/*rac.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal